



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2222

27/06/94

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CREFI 1 - 36  
Modificación del régimen de apertura  
de filiales. Prórroga del plazo esta-  
blecido en el punto 2. de la Resolu-  
ción Nro. 584/93.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución adoptó, con fecha 23.6.94, la Resolución Nro. 513, que a continuación se transcribe:

" Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1994 el plazo establecido en el segundo párrafo del punto 2 de la Comunicación "A" 2159, Circular CREFI-1-31 (Modificación del régimen de apertura de filiales)."

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Daniel E. Mira Castets  
Subgerente de Autorización de  
Entidades Financieras

Eugenio I. A. Pendas  
Superintendente de Entidades  
Financieras y Cambiarias